



SECRETARIA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, con el auto interlocutorio No. 1480 del 1 de junio de 2023, notificado por estado electrónico No. 065 de data 2 de junio de 2023, debidamente ejecutoriado. Para proveer octubre 13 de 2023.

VALENTINA MEZA SANCHEZ

Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2352

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.

Demandados: FLOR DE MARIA PLAZA PIZARRO.

Rad. No.: 761114003003-2019-00158-00

ASUNTO:

Revisado el expediente digital se observa que mediante auto interlocutorio No. 1480 del 1 de junio de 2023, notificado por estado electrónico No. 065 de data 2 de junio de 2023, el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante en el expediente digital anexo 12, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre las misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la secretaría de esta sede judicial, en auto interlocutorio No. 1480 del 1 de junio de 2023, notificado por estado electrónico No. 065 de data 02 de junio de 2023, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN**

Estado Electrónico No. 116.

El anterior auto se notifica Hoy
17 de octubre de 2023 a las 8:00 A.M.



**MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad12c579b8a207284d7f31e1a4359a3571d8a7a1c2ac4f975f94d98e137f046**

Documento generado en 13/10/2023 01:29:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee4e82d371505b771f263002769a5aef55ef3efb2cf96c4035585a42fbd79b5**

Documento generado en 17/10/2023 06:53:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**